



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 286 -2014/SUNAT

**AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA TÉCNICA DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS (CIAT) SOBRE "LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y DE LOS PROCESOS DE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, REINO DE ESPAÑA**

Lima, 16 SET. 2014

### CONSIDERANDO:

Que mediante Carta S/N de fecha 27 de junio de 2014, la Secretaría Ejecutiva del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para participar en la Conferencia Técnica del CIAT sobre "La Optimización de los Recursos y de los Procesos de las Administraciones Tributarias" a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago de Compostela, Reino de España del 6 al 9 de octubre de 2014;

Que el citado evento tiene como finalidad exponer, analizar y debatir sobre la optimización de los procesos organizativos y funcionales en las Administraciones Tributarias así como la gestión de los recursos humanos y siendo la Administración Tributaria una organización encargada de gestionar y recaudar la principal fuente de ingresos del Estado, resulta crítico desarrollar enfoques innovadores para sortear los desafíos de los procesos de modernización en los que se hallan inmersas las Administraciones Tributarias en el contexto internacional;

Que la participación de la SUNAT en el referido evento resulta importante por cuanto dentro de sus funciones, está comprometida al desarrollo de las estrategias para promover el cumplimiento tributario y aduanero mediante su facilitación, el fortalecimiento de la conciencia tributaria y la generación de riesgo; así como a combatir el incumplimiento tributario y aduanero de acuerdo a los segmentos de riesgos de los contribuyentes o usuarios de comercio exterior, entre otros;

Que en tal sentido, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme al Informe N.º 008-2014-SUNAT/500000, resulta necesario autorizar la participación en el citado evento del trabajador Víctor Martín Ramos Chávez, Superintendente Nacional Adjunto (e) de la Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico;

Que el numeral 1 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, aprobada por Ley N.º 29816, dispone que mediante





Resolución de Superintendencia, la SUNAT aprueba sus propias medidas de austeridad y disciplina en el gasto, no siéndole aplicables las establecidas en las Leyes Anuales de Presupuesto u otros dispositivos;

Que en tal virtud, mediante Resolución de Superintendencia N.º 013-2012/SUNAT se aprobaron las normas de austeridad y disciplina en el gasto de la SUNAT, aplicables a partir del Año Fiscal 2012, en las que se prevé la prohibición de viajes al exterior de los trabajadores de la SUNAT, con cargo al presupuesto institucional, salvo los que se efectúen con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales y los que se realicen en el marco de la negociación de acuerdos o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú;

Que asimismo, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 29816, establece que mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

Que en consecuencia, siendo que dicho viaje cumple con lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia N.º 013-2012/SUNAT, resulta necesario por razones de itinerario, autorizar el viaje del trabajador Víctor Martín Ramos Chávez del 4 al 9 de octubre de 2014, debiendo la SUNAT asumir, con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N.ºs 27619 y 29816, el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y la Resolución de Superintendencia N.º 013-2012/SUNAT; y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Autorizar el viaje del trabajador Víctor Martín Ramos Chávez, Superintendente Nacional Adjunto (e) de la Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico del 4 al 9 de octubre de 2014, para que participe la Conferencia Técnica del CIAT sobre "La Optimización de los Recursos y de los Procesos de las Administraciones Tributarias" a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago de Compostela, Reino de España.

**Artículo 2º.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto del 2014 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, de acuerdo al siguiente detalle:



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

**Señor Víctor Martín Ramos Chávez**

Pasajes (incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto - TUUA) US \$ 2 406,10

Viáticos US \$ 2 700,00

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado trabajador deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4°.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del trabajador cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
TANIA QUISPE MANSILLA  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

